



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **169-2020-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, 15 MAR 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra Nº 01523 de fecha 19 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1056-2019-GRJ/GRI/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 019-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 20 de enero de 2020, remitido por el la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 134-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 03 de marzo de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recurso Humanos del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 129-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 582-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 167-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Compra Nº 1523 de fecha 19 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata el servicio **“POR ADQUISICION DE ZAPATOS PARA UNIFORME**

ORAF	
DOC. Nº.	4114675
EXP. N.	2735879



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INSTITUCIONAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y DIRECCIONES REGIONALES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS” a nombre de **QUIÑONEZ CELESTINO OBED JOSUE**, por el monto de S/. 21,855.00 Soles.

Contando con el Memorando N°1056-2019-GRJ/GRI/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2019, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA POR LA DQUISICION DE CALZADOS DE VESTIR PARA DAMA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y DIRECCIONES**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1523, por el monto de S/. 21,855.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 019-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 20 de enero de 2020, remitido por el la CPC. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga para la **DEVOLUCION DE DOCUMENTO PARA SU REPROGRAMACION CON PRESUPUESTO 2020**, por la **POR ADQUISICION DE ZAPATOS PARA UNIFORME INSTITUCIONAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN Y DIRECCIONES REGIONALES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1523, por el monto de S/. 21,855.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 134-2020-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 03 de marzo de 2020, remitido por el Abog. Rodrigo Luya Pérez, Sub Director de Recurso Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA POR LA ADQUISICION DE CALZADOS DE VESTIR PARA DAMAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN Y DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1523, por el monto de S/. 21,855.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 129-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de marzo de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares Técnico, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **QUIÑONEZ CELESTINO OBED JOSUE**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 001523-2019.

Contando con el Memorando N° 582-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín , a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **QUIÑONEZ CELESTINO OBED JOSUE**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 001123, con cargo a la meta presupuestaria 030, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 21,855.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 167-2020-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de marzo de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 1523, encontrándolo conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **QUIÑONEZ CELESTINO OBED JOSUE**, por el monto de S/. 21,855.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUIÑONEZ CELESTINO OBED JOSUE**, por la orden de Compra: **“POR ADQUISICION DE ZAPATOS DE CUERO PARA UNIFORME INSTITUCIONAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1523 -2019, por el monto de S/. 21,855.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUIÑONEZ CELESTINO OBED JOSUE**, por la Orden de Compra **“POR ADQUISICION DE ZAPATOS DE CUERO PARA UNIFORME INSTITUCIONAL DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1523 -2019, por el monto de S/. 21,855.00 Soles (Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 030
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.1.2.1.1.1
MONTO	: S/ 21,855.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


NIBAUCPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. **24 JUN 2020**


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL